

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-204-741/2023

SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA

**PARA EL:
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**

NOVIEMBRE DE 2023



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:50 HORAS DEL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29. AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: DOMICILIOS
ANEXO 3: DISTRIBUCIÓN
ANEXO 4: MARCAS
ANEXO 5: MARCAS
ANEXO 6: MARCAS
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-204-741/2023

SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección Administrativa del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 23 poniente, num. 2301, Col. Volcanes, Puebla, Pue. C.P. 72410.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-204-741/2023.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme



a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIERCOLES 08 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MIERCOLES 08 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA

PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIERCOLES 08 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIERCOLES 08 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través



de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-204-741/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL



- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente

de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-204-741/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-204-741/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-204-741/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-204-741/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su

verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-204-741/2023** dirigido a



la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Se realizará una sola entrega de los bienes adjudicados en un periodo máximo de 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: mínimo de 1 año a partir de su entrega en el almacén de la contratante y para las partidas 16 y 17 la que se indica en la partida.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados de acuerdo al Anexo 4. La marca y modelo del CPU, monitor, teclado y mouse, deberán ser de la misma marca. (Aplica para la partida 16).

4.6.1.1.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados de acuerdo al Anexo 5. (Aplica para la partida 17).

4.6.1.2.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados de acuerdo al Anexo 6. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30).

4.6.2.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados



identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 16 y 17).

4.6.2.1.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30).

4.6.3. Currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de un año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercialización de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los

requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque, transportación y/o armado, a partir de la recepción de los mismos en el lugar indicado por la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 7 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción.

c) A garantizar los bienes por mínimo de 1 año a partir de su entrega en el lugar indicado por la contratante y para las partidas 16 y 17 la que se indica.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la entrega y /o armado de los bienes.

f) A realizar el traslado de los bienes con el empaque adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de su buen estado.

g) A contar con el equipo y herramienta necesarios para la Instalación de los bienes en el lugar indicado por la Contratante.

h) A instalar los bienes en el lugar indicado por la



Contratante. (Aplica para las partidas 16, 18, 24 y 25).

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifiestan que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) NOM-024-SCFI-2013, de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Aplica para las partidas 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26).

b) NOM-050-SCFI-2004, de la información comercial para etiquetado general de los productos electrónicos, eléctricos electrodomésticos. (Aplica para las partidas 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26).

c) Certificación EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México. (Aplica para las partidas 16 y 17).

d) Certificación DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. (Aplica para las partidas 16 y 17).

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento

por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente**



foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- Sobre 2 Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la Caratula del ANEXO B, grabada en formato WORD.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólter tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-204-741/2023, debiendo contener folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos USB con el ANEXO C grabado en formato EXCEL, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al PUNTO 7 de estas bases.

5.2.2.- 1. Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al Anexo C.



5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- El contacto de cada uno de los directivos de los planteles referidos se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.



7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-204-741/2023 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR

AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por



escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento

de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se



cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS



ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES



Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los

establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo



solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1, 4.6.1.1 y 4.6.1.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2 y 4.6.2.1** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o



Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a-1) Garantía por el 100% del anticipo.

b) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o Apoderado legal de la empresa.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

g) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

h) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

i) Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y



Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

j) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los

términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.



Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – en los domicilios ubicados en el Anexo 2, conforme a las cantidades descritas en el Anexo 3, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles,

con el Director en turno de cada plantel educativo o la persona designada por el mismo, asistido por el personal de la Subdirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la contratante, previa cita al teléfono 2222431477 ext. 215.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico francis.molina@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

23.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **7 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:



25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2 % por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidas a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro

representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
R.F.C.	CAP980716Q22
DIRECCIÓN	23 PONIENTE NO. 2301, COLONIA LOS VOLCANES, PUEBLA, PUEBLA.

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en una sola exhibición por el 70% del monto total adjudicado restante, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos en su totalidad a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total adjudicado, a la formalización del contrato, mismo que será garantizado al 100 % mediante póliza de fianza por el licitante adjudicado.

La amortización del 100 % del monto total del anticipo se llevará a cabo al momento en que se efectúe el primer y único pago.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas,



no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LRM/JVM/AMP



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-204-741/2023 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-204-741/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-204-741/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-204-741/2023	
SUMINISTRO DE:		MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	224	PIEZA	ESCRITORIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)
2	220	PIEZA	SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)
3	233	PIEZA	PIZARRÓN METÁLICO ESMALTADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)
4...ETC			

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-204-741/2023 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
2			
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.		

PERIODO DE GARANTÍA:	
TIEMPO DE ENTREGA:	

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-204-741/2023 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-204-741/2023 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-204-741/2023 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-204-741/2023**, por **el monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-204-741/2023 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-204-741/2023 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francis.molina@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-204-741/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-204-741/2023 SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO (AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones



relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	224	Pieza	<p>ESCRITORIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura -Patas fabricadas en lámina de acero rolado en frío calibre 18 con forma cilíndrica a los cuales se soldarán los faldones. Los faldones (2 piezas laterales de 600 milímetros de largo por 300 milímetros de altura y 1 frontal de 1200 milímetros de largo por 300 milímetros de altura, tolerancias de +/- 5 milímetros) se fabricarán en lámina de acero al carbono calibre 20. Para recibir la cubierta, se dispondrá sobre las patas una placa de sujeción fabricada en lámina de acero calibre 14 con las perforaciones necesarias para la sujeción a través de uniones mecánicas. -La estructura deberá estar cubierta en pintura electrostática epóxica, color negro.</p> <p>Cajón -Fabricado a base de lámina de acero al carbono calibre 20 con corredera de cajón sencilla y jaladera embutida.</p> <p>Cubierta -Fabricada en Panel de MDF de alta densidad de 28 milímetros de espesor, con esquinas redondeadas con un radio mínimo de 30 milímetros, color indistinto.</p> <p>Uniones soldadas -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, con un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Dimensiones generales -Altura: 750 milímetros -Longitud: 1200 milímetros -Profundidad: 600 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros</p> <p>Regatones -Redondos fabricados en polipropileno de alto impacto, con 5 milímetros de espesor en su parte efectiva, color negro.</p> <p>Acabado -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro. Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y</p>



			<p>210 °C</p> <ul style="list-style-type: none"> -La cubierta recibirá laminado plástico en ambas caras y cantos con cintillo de PVC termopegados. -Garantía mínima de 1 año.
2	220	Pieza	<p>SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. <p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> -2 patas fabricadas con redondo macizo de acero al carbono de 1/2 pulgada; al frente se tendrá un refuerzo en el mismo material. -Ensamblaje de asiento: Travesaño en lámina de acero al carbono calibre 14. -La estructura deberá estar cubierta en pintura electrostática epóxica, color negro. <p>Asiento y respaldo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inyectados en polipropileno de alto impacto, aditivo antiestático, con transferencia térmica y texturizada en las caras expuestas. El polipropileno deberá tener un espesor mínimo de 4 milímetros, color indistinto. -Asiento: 470 milímetros de largo por 460 milímetros de ancho -Respaldo: 470 milímetros de largo por 300 milímetros de ancho -Espesor: 4 milímetros -Tolerancias en las medidas de +/-5 milímetros <p>Uniones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni ser visibles en la cara expuesta. <p>Dimensiones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Altura: 837 milímetros -Altura asiento: 448 milímetros -Longitud: 505 milímetros -Profundidad: 518 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros <p>Regatones</p> <ul style="list-style-type: none"> -De abrazadera, fabricados en polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color indistinto. <p>Acabado</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C -Garantía mínima de 1 año
3	233	Pieza	<p>PIZARRÓN METÁLICO ESMALTADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p>



		<p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none">-Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.-Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.-Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. <p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none">-La base deberá estar fabricada con tablero de MDF de 9 milímetros de espesor, con una hoja de lámina de acero al carbono Calibre 24 porcelanizada con esmalte refractario, unida con adhesivo de contacto y prensada.-El marco perimetral se encontrará formado por 4 perfiles de aluminio anodizado natural mate, de sección U de 11 milímetros x 14 milímetros y 1.8 milímetros de espesor, con corte a 45° en sus extremos. La sección inferior deberá contar con porta gis integrado de 1.5 milímetros x 29 milímetros. Dicho marco alojará las hojas de lámina y MDF fijándose con remaches. Tolerancias +/- 5 milímetros-A lo largo del marco perimetral, y localizados en forma simétrica, se harán barrenos para la correcta sujeción del pizarrón al muro. <p>Uniones</p> <ul style="list-style-type: none">-Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario. <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none">-Altura: 900 milímetros-Longitud: 3000 milímetros-Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros <p>Acabado</p> <ul style="list-style-type: none">-La estructura deberá tener una textura libre de imperfecciones, antirreflejante de bajo resplandor. No deberá rebasar los 80 GU (grados de brillantez) cuando la superficie tenga un ángulo de 60°. <p>Color: blanco</p> <ul style="list-style-type: none">-Garantía mínima de 1 año
4	820	<p>Pieza</p> <p>MESA RECTANGULAR, CUBIERTA DE MATERIAL MELAMÍNICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none">-Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.-Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.-Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. <p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none">-Contará con 4 patas que se fabricarán en tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4 pulgadas calibre 18 y se soldarán al marco que recibirá la cubierta de polipropileno.-El marco se construirá con 2 largueros y 2 travesaños, éstos elementos se fabricarán en tubular rectangular de acero al carbono de 1 pulgada x 2 pulgada calibre 18 y tendrán las perforaciones necesarias para recibir los conectores que sujetarán la cubierta. <p>Cubierta</p> <ul style="list-style-type: none">-Inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático, color indistinto. Deberá estar



		<p>reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas.</p> <p>Uniones soldadas -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Dimensiones -Altura: 550 milímetros -Longitud: 1100 milímetros -Profundidad: 500 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros</p> <p>Regatones -Niveladores fabricados de PP (polipropileno) de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color negro.</p> <p>Acabado -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color indistinto. -El panel de MDF deberá contar con laminado plástico de alta presión con cintillo termopegado de PVC de 3 milímetros de espesor en cantos, color indistinto.</p> <p>-Garantía mínima de 1 año.</p>	
5	1640	Pieza	<p>SILLA INFANTIL METÁLICA CON CONCHA INYECTADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. -Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura -Formada de tubular redondo de acero al carbono de 1 pulgada en calibre 18 doblado en forma de "U", unido por medio láminas de acero al carbono calibre 14 con dobleces en forma variable pero siempre con cortes semicirculares en los extremos para alojar y soldar la estructura.</p> <p>Concha -Concha integral inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático y retardante a la flama, sin transferencia térmica en el respaldo y texturizadas en la cara expuesta, color indistinto. -Longitud de la concha: 302 milímetros -Profundidad de la concha: 336 milímetros -Altura de la concha: 318 milímetros -Espesor: 4 milímetros -Tolerancia en las medidas de +/- 5 milímetros</p> <p>Dimensiones generales: -Altura: 837 milímetros -Altura asiento: 448 milímetros</p>



		<p>-Longitud: 505 milímetros -Profundidad: 518 milímetros -Tolerancia en las medidas de +/- 5 milímetros</p> <p>Uniones -Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. - Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni ser visibles en las caras expuestas.</p> <p>Regatones -De embutir, semiesféricos de Polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color negro.</p> <p>Acabado -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color indistinto, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>-Garantía mínima de 1 año.</p>	
6	1939	Pieza	<p>MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura -Contará con 4 patas que se fabricarán en tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4 pulgadas calibre 18 y se soldarán al marco que recibirá la cubierta de polipropileno. -El marco se construirá con 2 largueros y 2 travesaños, éstos elementos se fabricarán en tubular rectangular de acero al carbono de 1 pulgada x 2 pulgada calibre 18 y tendrán las perforaciones necesarias para recibir los conectores que sujetarán la cubierta. Dichas perforaciones deberán coincidir con los tetones que tenga la cubierta de PP (polipropileno).</p> <p>Cubierta -Inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático, retardante a la flama y anti impacto, color indistinto. Deberá estar reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas; los cantos deberán encontrarse boleados y las equinas redondeadas. -Profundidad: 600 milímetros -Longitud: 1220 milímetros -Peralte: 25.4 milímetros -Espesor: 4 milímetros -Tolerancia en las medidas de +/- 5 milímetros</p> <p>Uniones soldadas -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura; las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve</p>



		<p>posible.</p> <p>Uniones mecánicas</p> <ul style="list-style-type: none">-Pijas galvanizadas con rondana integrada.-Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario. <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none">-Altura: 750 milímetros-Longitud: 1220 milímetros-Profundidad: 600 milímetros-Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros <p>Regatones</p> <ul style="list-style-type: none">-Niveladores fabricados de PP (polipropileno) de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color negro. <p>Acabado</p> <ul style="list-style-type: none">-Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color indistinto, con una temperatura de curado de entre 180 °C y 210 °C. <p>-Garantía mínima de 1 año.</p>
7	123	<p>Pieza</p> <p>MESA TRAPEZOIDAL INDIVIDUAL CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none">-Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.-Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.-Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. <p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none">-Contará con 4 patas que se fabricarán en tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4 pulgadas calibre 18 y se soldarán al marco que recibirá la cubierta de polipropileno.-El marco se construirá con 2 largueros y 2 travesaños, estos elementos se fabricarán en tubular rectangular de acero al carbono de 1 pulgada x 2 pulgadas calibre 18 y tendrán las perforaciones necesarias para recibir los conectores que sujetarán la cubierta. Dichas perforaciones deberán coincidir con los tetones que tenga la cubierta de PP (polipropileno). <p>Cubierta</p> <ul style="list-style-type: none">-Inyectada en polipropileno de alto impacto color indistinto, con aditivos antiestático, retardante a la flama y anti impacto.-Deberá estar reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas; los cantos deberán encontrarse boleados y las equinas redondeadas.-Profundidad de la cubierta: 400 milímetros-Longitud de la cubierta: 700 milímetros-Peralte de la cubierta: 25.4 milímetros-Espesor de la cubierta: 4 milímetros-Tolerancias de +/- 5 milímetros <p>Uniones soldadas</p> <ul style="list-style-type: none">-Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura; las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.



		<p>Uniones mecánicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pijas galvanizada con rondana integrada. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario. <p>Dimensiones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Altura: 750 milímetros -Longitud: 700 milímetros -Profundidad: 350 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros <p>Regatones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Niveladores fabricados de PP (polipropileno) de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color negro. <p>Acabado</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro, con una temperatura de curado de entre 180 °C y 210 °C. <ul style="list-style-type: none"> -Garantía mínima de 1 año.
8	3852	<p>Pieza</p> <p>SILLA CON CONCHA Y PALETA INYECTADAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. <p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estará formada de 2 tubulares redondos de acero al carbono de 1 pulgada en calibre 18 doblados en forma de "U", los cuáles se unirán por medio láminas de acero al carbono calibre 14 con dobleces en forma variable pero siempre con cortes semicirculares en los extremos para alojar y soldar la estructura. Las patas contarán con refuerzos laterales troquelados, fabricados en soleras lámina de acero al carbono calibre 14 a la que se soldará una parrilla constituida a base de redondos de acero macizo de 3/8 pulgadas. Para la sujeción de la paleta, se soldarán dos tubulares redondos de acero al carbono de 3/4 pulgadas en calibre 14, a la placa que une las patas y se soldará en su parte superior una placa de acero al carbono calibre 14 con las preparaciones necesarias para recibir la paleta de polipropileno. - La paleta se fabricará en una sola pieza, inyectada en polipropileno de alto impacto, color indistinto. <p>Asiento</p> <ul style="list-style-type: none"> -Concha integral inyectada en polipropileno de alto impacto de 4 milímetros de espesor, color indistinto. <p>Uniones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni ser visibles en las caras expuestas <p>Regatones</p> <ul style="list-style-type: none"> -De embutir, semiesféricos de polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5



			<p>milímetros.</p> <p>Acabado -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color indistinto.</p> <p>Dimensiones -Altura: 837 milímetros -Altura asiento: 448 milímetros -Longitud: 505 milímetros -Profundidad: 518 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p>
9	3530	Pieza	<p>SILLA GRANDE CON PALETA RAQUETA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades -Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de proceso. -Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura -Se conformará de con dos tubulares redondos de 1 pulgada de diámetro fabricados en acero al carbono calibre 18 doblados en forma de "U" para formar las patas. -La estructura del respaldo será fabricada en tubular redondo de acero al carbono de 1 pulgada de diámetro calibre 18. -Cada pata tendrá soldada un refuerzo lateral a base de soleras troqueladas de lámina de acero al carbono calibre 14. -La silla contará con una papelera fija fabricada con una rejilla construida con macizo redondo de acero al carbono de 3/8 pulgada de diámetro. -Para la sujeción de la paleta, se soldarán dos tubulares redondos de acero al carbono de 3/4 pulgada en calibre 14 a la placa que une las patas y se soldará en su parte superior una placa de acero al carbono calibre 14 con las preparaciones necesarias para recibir la paleta de PP (Polipropileno). -La paleta se fabricará en una sola pieza, inyectada en polipropileno de alto impacto con lapicera.</p> <p>Asiento y respaldo: -Serán inyectados en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático y retardante a la flama, texturizadas en la cara expuesta, color indistinto. -Tanto el asiento como el respaldo deberán tener un espesor mínimo de 4 milímetros</p> <p>Uniones -Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni encontrarse visibles sobre las caras expuestas del asiento.</p> <p>Dimensiones generales: -Altura: 837 milímetros -Altura asiento: 448 milímetros -Longitud: 505 milímetros -Profundidad: 518 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros</p>



			<p>Regatones -Semiesféricos de embutir, fabricados en polipropileno de alto impacto de 3/4 pulgada de diámetro con un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color negro.</p> <p>Acabado -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color indistinto y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C</p> <p>-Garantía mínima de 1 año.</p>
10	14	Equipo	<p>PANTALLA INTELIGENTE SMART TV CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>-Tipo de producto: LED -Tamaño de la pantalla: 55pulgadas -Resolución: 3,840 x 2,160 -PQI (índice de calidad de imagen): 2,000. -HDR, HDR10+. -HLG (Gamma logarítmica híbrida). -Contraste: Megacontraste. -Detección de brillo / color: Detección de brillo. -Micro Dimming: Atenuación UHD. -Mejorador de contraste. -Auto Motion Plus. -Modo Film. -Audio: Dolby Digital Plus, Sonido adaptativo, Q-Sinfonía: Q-Symphony Lite, Potencia de salida (RMS): 20 W. Tipo de altavoces: 2 canales, Enlace multisala, Bluetooth. -Sistema operativo: Tizen. -Compatible con Google Assistant, Alexa. -Características Inteligentes: Teléfono a TV - Mirroring, DLNA, Duplicación de toque móvil y sonido, Wi-Fi Directo, Sonido TV a teléfono -Sintonización / Transmisión: Digital ATSC, Sintonizador analógico. -Conectividad: HDMI: 3. 1 puerto USB 1 puerto Ethernet (LAN). Salida de audio (mini jack). Salida de audio digital (óptica) Entrada RF (antena / cable): 1 / 1 (uso común con antena) / 0. Soporte HDMI A eARC. HDMI Quick Switch. Red inalámbrica integrada: Wi-Fi 5. Bluetooth: 4.2. HDMI-CEC.</p> <p>-Características adicionales: ConnectShare HDD y USB 2.0 EPG. Idiomas: inglés, español, francés. BT HID integrado. Soporte USB HID, IPv6 y MBR V-Chip Accesorios: Control remoto, manual de usuario.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p>
11	6	Equipo	<p>PANTALLA INTELIGENTE SMART TV CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>-Tipo de producto: LED</p>



		<p>-Tamaño de la pantalla: 55pulgadas -Resolución: 3,840 x 2,160 -PQI (índice de calidad de imagen): 2,000. -HDR, HDR10+. -HLG (Gamma logarítmica híbrida). -Contraste: Megacontraste. -Detección de brillo / color: Detección de brillo. -Micro Dimming: Atenuación UHD. -Mejorador de contraste. -Auto Motion Plus. -Modo Film. -Audio: Dolby Digital Plus, Sonido adaptativo, Q-Sinfonía: Q-Symphony Lite, Potencia de salida (RMS): 20 W. Tipo de altavoces: 2 canales, Enlace multisala, Bluetooth. -Sistema operativo: Tizen. -Compatible con Google Assistant, Alexa. -Características Inteligentes: Teléfono a TV - Mirroring, DLNA, Duplicación de toque móvil y sonido, Wi-Fi Directo, Sonido TV a teléfono -Sintonización / Transmisión: Digital ATSC, Sintonizador analógico. -Conectividad: HDMI: 3. 1 puerto USB 1 puerto Ethernet (LAN). Salida de audio (mini jack). Salida de audio digital (óptica) Entrada RF (antena / cable): 1 / 1 (uso común con antena) / 0. Soporte HDMI A eARC. HDMI Quick Switch. Red inalámbrica integrada: Wi-Fi 5. Bluetooth: 4.2. HDMI-CEC.</p> <p>-Características adicionales: ConnectShare HDD y USB 2.0 EPG. Idiomas: inglés, español, francés. BT HID integrado. Soporte USB HID, IPv6 y MBR V-Chip Accesorios: Control remoto, manual de usuario.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR SOPORTE PARA TELEVISIÓN COMPATIBLE CON TELEVISIONES DE 55 PULGADAS, 1 CABLE HDMI Y PUESTA A PUNTO.</p>
12	16	<p>Pieza</p> <p>Generalidades.</p> <p>-Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. - Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura</p> <p>-Poste de acero sección "L" (1 pulgada x 2 pulgadas), fabricados con lámina de acero calibre 18. -Perforaciones de 5/16 pulgada de diámetro a cada 1 pulgada, centrados en el lado corto y a 11</p>



		<p>milímetros del lado largo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Entrepaño liso fabricado con lámina de acero calibre 20 de 920 milímetros x 450 milímetros; con un doblez perimetral a 90° y ceja de 11 milímetros con corte a 45° en los extremos de las cejas. -Por su cara inferior, al centro, se colocará un refuerzo longitudinal fabricado en lámina de acero calibre 20 en sección "U" de 30 milímetros x 25 milímetros x 30 milímetros, con tolerancias de +/- 5 milímetros, con cejas de al menos 15 milímetros para soldar al entrepaño. -Dobleza perimetral del entrepaño con perforaciones, que coincidan con las perforaciones consideradas en los postes, para sujetarse adecuadamente con los conectores. <p>Uniones soldadas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. <p>Uniones mecánicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tornillos hexagonales galvanizados de 1/4 pulgada de diámetro x 1/2 pulgada y tuerca hexagonal 1/4 pulgada de diámetro. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario. <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Altura: 2210 milímetros -Longitud: 920 milímetros -Profundidad: 450 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros <p>Regatones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cada poste tendrá un regatón en "L" de Polipropileno y un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color negro. <p>Acabado</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color indistinto. <p>-Garantía mínima de 1 año.</p>
13	16	<p>Pieza</p> <p>LIBRERO EN MATERIAL MDF CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. -Para la unión de partes de tableros, se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma; por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir. <p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fabricada en panel de MDF de alta densidad de 28 milímetros de espesor con respaldo de MDF en 16 milímetros, color indistinto. En su estructura interna llevará 6 entrepaños fijos fabricados en MDF de 19 milímetros distribuidos de manera tal que la altura entre entrepaños sea equidistante. <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Altura: 2100 milímetros -Longitud: 900 milímetros -Profundidad: 460 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros.



			<p>Uniones mecánicas -En caso de ser necesaria la colocación de elementos de fijación en superficies visibles, deberán utilizarse embellecedores u ovalillos.</p> <p>Acabado -Laminado plástico de alta presión y cintillo de PVC de 3 mm de espesor termopegados en los cantos, color indistinto.</p> <p>-Garantía mínima de 1 año</p>
14	23	Pieza	<p>CESTO METÁLICO EN FORMA RECTANGULAR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED).</p> <p>Generalidades -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura -Fabricada en lámina de acero al carbono rolada en frío calibre 20, en su parte superior el cesto tendrá un dobladillo al interior de 11 milímetros; las caras laterales de 170 milímetros tendrán una perforación en forma de rectángulo redondeado para la cabida de manos situada a 50 milímetros por debajo del borde superior del cesto, las dimensiones del vano serán de 50 milímetros de altura por 90 milímetros de largo. -La estructura deberá estar cubierta en pintura electrostática epóxica, color indistinto.</p> <p>Uniones soldadas -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Acabado -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, color indistinto. -Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>-Garantía mínima de 1 año</p>
15	249	Pieza	<p>SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces serán en acero y deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura: -A base de 2 patas en forma de "U" invertida fabricadas con tubular metálico en sección rectangular redondeada de acero al carbono de 1/2 pulgada x 1 1/8 pulgada en calibre 16 que se encontrarán unidas entre sí por medio de tubular redondo de acero al carbono de 1/2 pulgada Calibre 16. De la misma manera, la estructura del respaldo se soldará a éste tubular. -La estructura del respaldo consiste en 2 piezas en forma de "L" fabricadas con tubular metálico en sección rectangular redondeada de acero al carbono de 1/2 pulgada x 1 1/8 pulgada en calibre 16.</p>



		<p>Dichas piezas deberán estar cubiertas en pintura electrostática epóxica, color negro. -El asiento y respaldo se estructurarán con polipropileno de alta densidad con acojinamiento fabricado a base de espuma de poliuretano con una densidad de 60 kg/m³.</p> <p>Dimensiones -Altura: 837 milímetros -Altura asiento: 448 milímetros -Longitud: 505 milímetros -Profundidad: 518 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros</p> <p>Uniones -Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni ser visibles en la cara expuesta.</p> <p>Regatones -Rectangulares redondeados de embutir, fabricados de PP (polipropileno) de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color negro.</p> <p>Acabado: -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color negro y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C -El asiento y el respaldo se encontrarán tapizados en tela de pliana color indistinto, con resistencia al rompimiento, al rasgado, a la abrasión, decoloración y a la flama clase 1 -Garantía mínima de 1 año.</p>
16	186	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO ALL IN ONE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Equipo de Cómputo de Escritorio tipo Todo en Uno, con Procesador Intel Core i5 12ª Generación con 6 núcleos; Tarjeta madre con CHIPSET INTEL Q670; Memoria RAM de 16 GB DDR4, 3200MHz, expandible hasta 64GB; Disco duro: 256 SSD; Monitor amplio de 23.8 pulgadas LCD con retroiluminación LED; Unidad óptica DVD +/- RW SATA; Bluetooth integrado v5.0 o superior; Tarjeta de red integrada 10/100/1000; Tarjeta de sonido integrada; Controlador de video Intel Graphics UHD 730; Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 6 a 10 USB (al menos 4 de ellos v3.0 o superior), hasta 2 Display Port o HDMI, 1 RJ45; Mouse, teclado y CPU de la misma marca del fabricante; Software precargado: Windows 11 Profesional a 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO (no se acepta firmware); Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EnergyStar 6.0 o posterior; EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto, así como el material y accesorios de necesarios para su instalación. Incluyendo lo siguiente:</p> <p>1) Audífono diadema: -Longitud de cable: 2 metros -Conexión: USB -Color: negro -Botones control de volumen y silenciador de micrófono</p>



-Audífonos:

- Sensibilidad: 106 +/- 3 DB
- Rango de frecuencia: 20 HZ - 20 KHZ
- Impedancia: 32 OHMS

-Micrófono:

- Sensibilidad: -56 +/- 3 DB
- Rango de frecuencia: 50 HZ - 20 KHZ
- Impedancia: 22000HMS
- Directividad: omni direccional
- Garantía mínima de 1 año

2) Tapa para caja de pared para cableado de red:

-Dimensiones:

Alto: 114 milímetros

Ancho: 70 milímetros

82.5 milímetros entre los orificios de los tornillos

Tolerancias de +/- 3 milímetros

-Color: blanco

-Tapa de salida sencilla

-Montaje al ras de la pared

-Deberá incluir protección de polvo

-Deberá ser compatible con cualquier keystone jack estándar

-Deberá adaptarse a las cajas estándar

-Deberá ser puesto a punto en el lugar indicado por la Contratante

-Garantía mínima de 1 año

3) Caja de pared para cableado de red:

-Caja rectangular para pared, color blanco

-Dimensiones;

Ancho: 7 centímetros de ancho

Alto: 11.5 centímetros de alto

Profundidad: 4.8 centímetros

Tolerancias de +/- 5 milímetros

-Deberá incluir tornillos de montaje y cinta adhesiva para su instalación

-Deberá ser instalado en el lugar indicado por la Contratante

-Garantía mínima de 1 año

4) Jack RJ45 CAT6 tipo keystone de impacto:

-Jack RJ-45 de 8 posiciones

-Para su uso con cable sólido y multifilar, compatible con calibres 22 al 26 AWG

-Aprobado por EIA/TIA (código de colores 568A/B)

-Para la transmisión a 250 MHZ.

-Temperatura de operación: -400 C - 800 °C

-Garantía mínima de 1 año

5) Patch Cord para conexión panel de parcheo a switch 0 .5:

-Longitud de cable: mínimo 3 metros

-Color del cable: azul

-Conector: 1 rj-45

-Conector: 2 rj-45

-Material de chaqueta: cloruro de polivinilo (PVE) cable estándar: Cat6

-Blindaje de cable: U/UTP (UTP)

-Tipo de conexión: macho/macho

-Garantía mínima de 1 año

6) UTP Cat6 Patch Cords:

-Tipo de cable: de conexión

-Colores: azul (bu) amarillo (ve), rojo (rd), blanco (wh)



			<p>-Longitudes: 0.5; 1, 2, 3, 7 m. -Tipo de conector: RJ-45 8 (8) - Extremo de terminación: 1 enchufe modular -Extremo de terminación: 2 enchufe modular -Tipo de cable sin blindaje -Características eléctricas -Nivel de rendimiento Cat6/ Clase E -Resistencia 100 Ohmios - Frecuencia: 250 MHZ -AWG 26 -Garantía mínima de 1 año</p> <p>7) Nodo de red: -Deberá proporcionar conectividad a los usuarios de la red -Deberá ser instalado, configurado y puesto en marcha de red Ethernet, instalado en rack el patch panel. -Deberá incluir: *1 caja plástica TMK para red *FACEPLATE de una cavidad *Módulo JACK KEYSTONE RJ45 de 8 Hilos, CAT 5E, compatible con calibres AWG 22-26, color azul *Rack de acero multiperforado *Barra de contactos: Horizontal de 12 Contactos, aterrizada con supresor de picos de voltaje, 1 UR 3 cable UTP categoría 5E / 305 MTS *PATCH panel CAT 5E, 48 puertos, 9 pulgadas para montaje en rack *Cable PATCH CORD UTP de 2 metros CAT 5E, color azul *Cable PATCH CORD UTP de 5 metros CAT 5E, color azul *Organizador vertical sencillo, color negro PVC 2U * Instalación y configuración de nodo de Red *Canaleta autoadherible, para cable de 15 hilos</p> <p>DEBERÁ INCLUIR LICENCIA DE SOFTWARE CLASSROOM MANAGEMENT PARA GESTIÓN DE CLASES, VERSIÓN 2.7.17331, VIGENCIA PERPETUA.</p>
17	6	Equipo	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO PORTÁTIL CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>*Equipo de Cómputo Portátil con Procesador Intel Core i5 12ª Generación de 10 núcleos; Chipset Intel integrado en el procesador; Disco Duro de 256 GB SSD; Memoria RAM 16 GB DDR4 3200 MHz; Pantalla de 15.6 pulgadas LED antirreflejo; RED Inalámbrica Wi-Fi 6 hasta 802.11ax; Bluetooth integrado v5.1 o superior; Tarjeta de video Intel Iris X Graphics ó UHD Graphics; Cámara integrada HD 720p como mínimo; Batería: 3 a 6 celdas Litio-Polímero; Puertos: 1 USB Tipo C (libre aun estando conectado el equipo a corriente) o Thunderbolt 4, 2 a 4 puertos USB (por lo menos 1 de ellos v3.1 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ-45. Software precargado Windows 11 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO; EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México; Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente; DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR LICENCIA DE SOFTWARE CLASSROOM MANAGEMENT PARA GESTIÓN DE CLASES, VERSIÓN 2.7.17331, VIGENCIA PERPETUA.</p>
18	6	Equipo	<p>EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>-Funciones de Impresión, Copiado y Escaneo a Color -Velocidad de Impresión a una cara: desde 30 y hasta 45 ppm</p>



			<ul style="list-style-type: none">-Ciclo de trabajo: desde 50,000 y hasta 100,000 páginas al mes-Memoria estándar: de 512 MB o superior-Velocidad del procesador desde 800 MHz y hasta 1.2 GHz-Resolución de impresión (nativa): 600 x 600 o superior-Tipo de escaneo/copia: cama plana y alimentador de hojas.-Resolución óptica de Escaneo: desde 600 x 600 hasta 1200 x 1200 ppp.-Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet-Impresión automática a doble cara-Deberá incluir cable USB y de corriente.-Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo a términos del fabricante
19	6	Equipo	<p>PROYECTOR INTERACTIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">-Dimensiones: Largo: 290 milímetros Ancho: 120 milímetros Alto: 239 milímetros Tolerancia de +/- 50 milímetros-WXGA (1280X 800) +/- 10%-3,500 ANSI LÚMENES +/- 10%-20,000:1 +/- 10%-30 BITS (107 BILLONES)-16:10 NATIVA (5 FORMATOS SELECCIONABLES: 16:10/ 16:9/ 4:3 / AUTO / REAL)6,000/10,000/15,000 HRS. (NORMAL/ECO Y SMARTECO/AHORRO DE LÁMPARA) BRILLANTE / CINE / PRESENTACIÓN / SRG/ USUARIO L/USUARIO 2-Garantía mínima de 1 año.
20	6	Pieza	<p>PANTALLA PARA PROYECTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">-Sistema motorizado de operación silenciosa, suave y sincronizado-Housing de metal blanco 0.45 milímetros de espesor con ganancia 1:2-Control remoto inalámbrico RF y alámbrico de operación a pared-Distancia entre pantalla y control de operación: 1 metro-Distancia entre control de operación y clavija: 1.50 metros-Alimentación eléctrica: 110 VCA-Superficie: blanco mate-Bordes negros en 4 lados-Ángulo de visión: 1200 °-Lavable, no flamable, filtro uv-Tolerancias generales de +/- 10%-Tipo de instalación: empotrable a techo y pared-Garantía mínima de 1 año.
21	189	Pieza	<p>REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">-Longitud de cable: 900 milímetros tolerancia de +/- 5 centímetros-Dimensiones (largo x ancho x largo): 260 milímetros x 110 milímetros x 93 milímetros, tolerancias de +/- 50 milímetros-Potencia voltaje nominal: 675 W- 1,500 nominal: 120VCA tolerancia de +/-10 %-Frecuencia nominal: de 50 a 60 Hz-Tipo de tomacorrientes: NEMA 5-15r-Rango de regulación: de 90VCA a 145VCA-Frecuencia nominal: de 50 a 60 Hz-Tipo de conexión: nema 5-15p-Supresión de picos voltaje: 20J sobrecarga: 6A-12A-Línea análoga: teléfono/modem RJ11-Tipo de protección: interruptor con restablecimiento-Led de encendido: verde-Led de regulación: ámbar-Garantía mínima de 1 año



22	6	Pieza	<p>RACK DE ALUMINIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rack abierto de 2 postes -Material: aluminio extruido de alta densidad 6061-6T -Grosor de hasta 3 milímetros en la base y 2 milímetros en los postes del marco, tolerancias de +/- 5 milímetros -Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad): 390 milímetros x 550 milímetros x 2192 milímetros. Tolerancias en las medidas de +/- 50 milímetros. -Capacidad de carga: Pesado: 200 kg. (441 lb.) Ligero: 95 kg. (209 lb.) -Tolerancias en medidas generales de +/- 10% -Deberá incluir 12 tornillos de montaje 3/8 pulgada x 1 pulgada galvanizado cabeza hexagonal con tuerca y huasa de presión y 8 tornillos de montaje 12- 24 pavonado negro -Recubierto en pintura electrostática epóxica, color indistinto -Garantía mínima de 1 año.
23	6	Pieza	<p>PANEL DE PARCHEO CAT6 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Temperatura de operación: -40 - 80°C -Dimensiones: 482 milímetros (ancho) x 88 milímetros (alto) x 48 milímetros (profundo), tolerancias de +/- 5 milímetros. Distancia horizontal entre los hoyos izquierdo y derecho del montaje: 465 milímetros, tolerancias de +/- 3 milímetros. Distancia vertical entre los hoyos superior e inferior de montaje: 75.8 milímetros, tolerancias de +/- 3 milímetros. -Deberá permitir conectar 48 puertos RJ45 a la red -Requiere 2U de alto en el rack -Deberá soportar cable trenzado sólido y multifilar de calibres 22 y 26 AWG para uso con cable de par trenzado (UTP) Cat6 para aplicaciones de red Ethernet, Fast Ethernet y Gigabit -Mínimo de 3 milímetros a 50 micro pulgadas de baño de oro -Deberá incluir: *Tornillos de montaje *Guía de instalación rápida -Garantía mínima de 1 año.
24	6	Equipo	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO ACCES POINT CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Interfaz: 1 Puerto Gigabit Ethernet RJ-45 (compatible con 802.3af PoE y PoE pasivo). -Botón: Reiniciar. -Fuente de Alimentación: 802.3af/A PoE 24V PoE pasivo -Antena: 2,4 GHz: 2 * 3dBi, 5 GHz: 2 * 4dBi. -Resistencia: IP65. -Montaje: Montaje en pared -Watch Dog por hardware. -Estándares Inalámbricos: IEEE 802.11a/b/g/n/ac. -Frecuencia: 2,4 GHz, 5 GHz. -Tasa de Señal: 802.11ac: 5G: 6,5 Mbps a 867 Mbps (MCS0-MCS9, NSS = 1 a 2 VHT20/40/80) 2,4G: 78 Mbps a 300 Mbps (MCS8-MCS9 VHT20/40, NSS=1 a 3). 802.11n: 6,5 Mbps a 300 Mbps (MCS0-MCS15, VHT 20/40). *802.11g: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps. *802.11b: 1, 5.5, 11 Mbps. *802.11a: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54Mbps. -Funciones Inalámbricas: Múltiples SSID (Hasta 16 SSID, 8 para cada banda). Habilitar/deshabilitar radio inalámbrica. Asignación automática de canales. Control de potencia de transmisión QoS (WMM).



			<p>MU-MIMO. Airtime Fairness. -Beamforming. -Estadísticas inalámbricas basadas en SSID/AP/cliente. -Seguridad Inalámbrica: Portal cautivo Autenticación, Control de acceso, Filtrado de direcciones MAC -Aislamiento inalámbrico entre clientes -Asignación de SSID a VLAN. -Compatibilidad con 802.1X. -Potencia de Transmisión: CE: 20 dBm (2,4 GHz, EIRP), 27 dBm (5 GHz, EIRP), FCC: 23 dBm (2,4 GHz), 22 dBm (5 GHz). -Controlador basado en la nube. -SNMP: v1, v2c. -Certificación: CE, FCC, RoHS.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p>
25	12	Equipo	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estándares y Protocolos IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x, IEEE 802.1p -Interfaz 24 puertos Gigabit RJ45 de 10/100/1000 Mbps -Red: 10BASE-T: cable UTP categoría 3, 4, 5 (máximo 100 m) 100BASE-TX / 1000BASE-T: cable UTP categoría 5, 5e o superior (máximo 100 m) -Montaje en rack -Calidad de servicio: 802.1p/DSCP QoS -Capacidad de Conmutación: 48Gbps -Tasa de Reenvío de Paquetes: 35.7Mpps -Tabla de Direcciones MAC: 8K -Jumbo Frame: 10KB -Tecnología Ecológica. -Método de Transferencia: Almacenamiento y reenvío -Certificaciones: FCC, CE, RoHS -Incluye guía de instalación -Garantía mínima de 1 año.
26	6	Equipo	<p>ANTENA RECEPTORA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procesador: Qualcomm de 560MHz, MIPS 74Kc. -Memoria RAM DDR2 de 64 MB, Flash de 8 MB. -Interfaz: 1 puerto Ethernet blindado de 10/100 Mbps (LAN/POE), 1 botón de reinicio. -Fuente de Alimentación: Alimentación pasiva a través de Ethernet a través de LAN (+4,5 pines; -7,8 pines). -Ganancia de Antena: 23dBi. -Cobertura de Antena: 9°(Acimut), 7°(Elevación). -Protección: ESD de 15KV, contra rayos de 6KV., IP65 -Estándares Inalámbricos: IEEE802.11a/n. -Protocolo Proprietario: Modo TDMA (con Pharos MAXtream habilitado). -Velocidades Inalámbricas: Hasta 300 Mbps (40 MHz, dinámico). -Hasta 144,4 Mbps (20 MHz, dinámico) Hasta 72,2 Mbps (10 MHz, dinámico) Hasta 36,1 Mbps (5 MHz, dinámico). -Potencia de Transmisión: máx. 27dBm (Potencia ajustable en 1dBm). -Configuración de Red: WAN: Estática/Dinámica/PPPoE/L2TP/PPTP. LAN: Estática/Dinámica/DHCP. Reenvío: ALG/UPnP/Servidor virtual/Disparador de puerto. Seguridad: Cortafuegos SPI/ Ping prohibido/Protección DoS Control de acceso. Enrutamiento estático.



			<p>Control de ancho de banda. Enlace IP y MAC. -Configuraciones Inalámbricas: Tecnología TDMA. Ancho de canal seleccionable: 5/10/20/40 MHz. Selección automática de canal. Control de potencia de transmisión Selección de frecuencia dinámica (DFS). WDS. Seguridad: Cifrado WPA/WPA2, WPA-PSK/WPA2-PSK (AES/TKIP), 64/128/152 bits Cifrado WEP. Transmisión SSID SSID múltiple con etiquetado VLAN (modo AP solamente). Configuración de distancia/tiempo de espera ACK. Filtro de dirección MAC inalámbrica. Inalámbrica avanzada: Intervalo de baliza/Umbral RTS/Umbral de fragmentación/Intervalo DTIM/ Aislamiento AP/GI corto/Wi-Fi Multimedia -Administración: HTTP/HTTPS Gestión basada en web Agente SNMP (v2c). Ping Watch Dog Servidor DDNS dinámico. -Herramientas de sistema: Indicadores: Intensidad de la señal/Ruido/CCQ de transmisión/CPU/Memoria. Monitores: Rendimiento/Estaciones/Interfaces/ARP/Rutas/WAN/DHCP. Analizador de espectro. Prueba de velocidad. Ping. Traceroute. IGMP Snooping/Proxy Certificaciones: RoHS/ IP65/Ec/FCC/UL/IC/GS/PSB/C-tick/SAA/S-Mark/KC-mark.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p>
27	6	Pieza	<p>SEÑALÉTICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rectángulo de 40 centímetros x 15 centímetros (Alto x Ancho) -Plataforma blanca de 3 milímetros de grosor a base de sustrato de PVC (espuma de cloruro de polivinilo) -Cinta adherible en la cara posterior -Forro en la parte superior de vinil con impresión digital en calidad fotográfica -Deberá contener la leyenda impresa "AULA DE MEDIOS", en tipografía Arial número 20. -Garantía mínima de 1 año.
28	6	Pieza	<p>EXTINTOR 9 KILOGRAMOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacidad de 9 kilogramos de polvo químico seco ABC. -Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. <p>Cuerpo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cilindro fabricado en lámina de acero al carbono Calibre 14 con grabado en la parte inferior del equipo que muestre el nombre del fabricante, el tipo de agente, la presión nominal la presión de la prueba hidrostática, la leyenda HECHO EN MÉXICO y la fecha de fabricación. -Deberá contar con manómetro indicador, válvula de descarga tipo pistola o pinza de aluminio y



		<p>vástago de válvula de accionamiento vertical fabricado en latón. -Cubierto con pintura electrostática epóxica color rojo.</p> <p>Uniones soldadas -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Acabado -Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color rojo. -Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C. Éste producto deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-154-SCFI-2005, Equipos Contra Incendio-Extintores-. Servicio de Mantenimiento y Recarga.</p> <p>-Garantía mínima de 1 año</p>
29	186	<p>Pieza</p> <p>MESA CUADRADA CON CUBIERTA DE MDF CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (Apegado al catálogo de Infraestructura Educativa INIFED)</p> <p>Generalidades -Deberá estar fabricado con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. -Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. -Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. -Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble. -Todas las caras del MDF deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura -A base de 4 patas fabricadas con tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4 pulgada en calibre 18 a la que se soldarán travesaños fabricados con tubular rectangular de acero al carbono de 1 pulgada x 2 pulgadas en calibre 18. Dichos travesaños deberán contar con las perforaciones necesarias para la correcta sujeción de la cubierta, la cual estará fabricada con panel de MDF de alta densidad de 19 milímetros de espesor.</p> <p>Uniones soldadas -Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura -Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas -Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Dimensiones: -Altura: 700 milímetros -Longitud: 700 milímetros -Profundidad: 700 milímetros -Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros</p> <p>Regatones -Niveladores fabricados de polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 milímetros, color negro</p>



			<p>Acabado</p> <ul style="list-style-type: none">-Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica color indistinto y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.-El panel de MDF deberá contar con laminado plástico de alta presión con cintillo termopegado de PVC de mínimo 3 milímetros de espesor en cantos. <p>-Garantía mínima de 1 año.</p>
30	6	Pieza	<p>MESA MULTIFUNCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none">-Base de dos piezas en forma de "U" invertida, fabricada en tubo redondo de 1 pulgada en lámina de acero tubular en calibre 18. <p>Cubierta y 2 entrepaños:</p> <ul style="list-style-type: none">-Cubierta de 400 milímetros x 570 milímetros, fabricada en MDF de 16 milímetros de espesor, color gris cálido, superficie lisa.-Recubierto con laminados plásticos, termo-moldeables por ambas caras.-Moldura perimetral PVC plano 1 milímetro de espesor termo-adherido. <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none">-Frente: 600 milímetros-Profundidad: 400 milímetros-Altura: 750 milímetros-Tolerancias en las dimensiones de +/- 5 milímetros <p>-Garantía mínima de 1 año.</p>



ANEXO 2

DISTRIBUCIÓN

No.	Nivel Educativo	Nombre de la Escuela	Clave	Dirección
1	BÁSICA	BENITO JUAREZ	21DPR3470V	Entidad: PUEBLA Municipio: TEHUITZINGO Localidad: BOQUERONCITO (SANTA CRUZ) Dirección: CALLE PLAZUELA CENTRAL Código Postal: 74800
2	BÁSICA	CUAUHTEMOC	21DJN2337R	Entidad: PUEBLA Municipio: ATLIXCO Localidad: SANTA CRUZ TEHUIXPANGO Dirección: CALLE COSMOS NUM. EXT. 13 Código Postal: 74367
3	BÁSICA	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	21DPR2452Z	Entidad: PUEBLA Municipio: JUAN C. BONILLA Localidad: SANTA MARÍA ZACATEPEC Dirección: AVENIDA INSURGENTES Código Postal: 72668
4	MEDIA SUPERIOR	GREGORIO DE GANTE	21EBH0008R	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: AVENIDA CAMINO REAL DE MANZANILLA Código Postal: 72225
5	BÁSICA	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	21EES0264K	Entidad: PUEBLA Municipio: JUAN C. BONILLA Localidad: CUANALÁ Dirección: AVENIDA HIDALGO Código Postal: 72640



6	BÁSICA	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	21DCC0030Y	Entidad: PUEBLA Municipio: NEALTICAN Localidad: SAN BUENAVENTURA NEALTICAN Dirección: CALLE MÉXICO NUM. EXT. 2 Código Postal: 74305
7	BÁSICA	RICARDO CASTRO	21DJN0222C	Entidad: PUEBLA Municipio: NEALTICAN Localidad: SAN BUENAVENTURA NEALTICAN Dirección: CALLE QUEBRADA HERMANOS SERDAN Código Postal: 74300
8	MEDIA SUPERIOR	LAZARO CARDENAS	21EBH0462H	Entidad: PUEBLA Municipio: ATLIXCO Localidad: ATLIXCO Dirección: CALLE 13 PONIENTE NUM. EXT. 701 Código Postal: 74260
9	BÁSICA	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 140	21DST0151A	Entidad: PUEBLA Municipio: ATLIXCO Localidad: ATLIXCO Dirección: CALLE REPÚBLICA DE NICARAGUA NUM. EXT. 2102 Código Postal: 74215
10	MEDIA SUPERIOR	BACHILLERATO INSURGENTES	21EBH0226E	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CALLE ALTOS DE JALISCO Código Postal: 72000
11	BÁSICA	CUAUHTEMOC	21DPR0833T	Entidad: PUEBLA Municipio: ZACATLÁN Localidad: ZACATLÁN



				Dirección: CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Código Postal: 00000
12	BÁSICA	MODESTO VIDAL	21ETV0645Y	Entidad: PUEBLA Municipio: SANTA INÉS AHUATEMPAN Localidad: SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección: CALLE 5 DE MAYO Código Postal: 74820
13	BÁSICA (Preescolar)	MEXICO INDEPENDIENTE	21DJN0707F	Entidad: PUEBLA Municipio: IXTEPEC Localidad: IXTEPEC Dirección: CALLE VICENTE SUÁREZ NUM. EXT. 15 Código Postal: 73480
14	BÁSICA (primaria)	MOTOLINIA	21DPR2671L	Entidad: PUEBLA Municipio: TLALTENANGO Localidad: TLALTENANGO Dirección: CALLE MATAMOROS Código Postal: 72600
15	MEDIA SUPERIOR (Bachillerato)	MANUEL M. FLORES	21EBH1258D	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CAMINO VIEJO A BALCONES DEL SUR Código Postal: 72490
16	BÁSICA (Primaria)	24 DE FEBRERO	21EPR1556M	Entidad: PUEBLA Municipio: NOPALUCAN Localidad: NOPALUCAN DE LA GRANJA Dirección: CERRADA AYUNTAMIENTO 9 Código Postal: 75120
17	BÁSICA	CINCO DE MAYO	21EPR00690	Entidad: PUEBLA Municipio:



				CUAUTLANCINGO Localidad: SAN LORENZO ALMECATLA Dirección: CALLE EMILIANO ZAPATA Código Postal: 00000
18	BÁSICA (Primaria)	OCTAVIO PAZ	21DPB0902Y	Entidad: PUEBLA Municipio: YAONÁHUAC Localidad: YAONÁHUAC Dirección: CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Código Postal: 73910
19	BÁSICA (primaria)	HERMENEGILDO GALEANA	21DAI0038M	Entidad: PUEBLA Municipio: TLAOLA Localidad: CAXAPOTLA Dirección: CALLE BENITO JUÁREZ Código Postal: 73220
20	BÁSICA (Secundaria)	OCTAVIO PAZ	21DTV0379S	Entidad: PUEBLA Municipio: CUYOACO Localidad: EL VALLE Dirección: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Código Postal: 73985
21	BÁSICA (Secundaria)	OCTAVIO PAZ	21DTV0195L	Entidad: PUEBLA Municipio: FRANCISCO Z. MENA Localidad: LA GUADALUPE Dirección: CALLE HEROES DE CHAPULTEPEC Código Postal: 73013
22	BÁSICA (Secundaria)	RAFAEL CRAVIOTO	21ETV0052N	Entidad: PUEBLA Municipio: HUAUCHINANGO Localidad: CUACUILA Dirección: CALLE CAMINO A TLAMAYA Código Postal: 73160
23	BÁSICA (Preescolar)	JUAN JOSE MARTINEZ EL PIPILA	21DJN1207R	Entidad: PUEBLA Municipio:



				AXUTLA Localidad: HUEHUEPIAXTLA Dirección: AVENIDA EL TEPEYAC 12 Código Postal: 74830
24	BÁSICA (Secundaria)	IGNACIO ZARAGOZA	21DTV0201F	Entidad: PUEBLA Municipio: AHUACATLÁN Localidad: TLACOTEPEC (SAN MATEO) Dirección: CALLE CATAPAC NUM. EXT. 1 Código Postal: 73337
25	BÁSICA (preescolar)	LICENCIADO BENITO JUAREZ	21DCC0652D	Entidad: PUEBLA Municipio: LAFRAGUA Localidad: FRANCISCO I. MADERO (EL SABINAL) Dirección: CALLE NINOS HEROES Código Postal: 75069
26	BÁSICA (preescolar)	TIERRA Y LIBERTAD	21DJN2241E	Entidad: PUEBLA Municipio: TETELA DE OCAMPO Localidad: ZOYATITLA Dirección: CALLE PRINCIPAL Código Postal: 73646
27	BÁSICA (Primaria)	GENERAL EMILIANO ZAPATA	21DPR3498A	Entidad: PUEBLA Municipio: CALPAN Localidad: SAN ANDRÉS CALPAN Dirección: CALLE FRANCISCO I MADERO Código Postal: 74180
28	MEDIA SUPERIOR (Bachillerato)	LAZARO CARDENAS DEL RIO	21EBH0408N	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: SAN PEDRO ZACACHIMALPA Dirección: CALLE 8 SUR Código Postal: 72960
29	MEDIA SUPERIOR (Bachillerato)	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 5	21ECB0015F	Entidad: PUEBLA Municipio:



				SAN MARTÍN TEXMELUCAN Localidad: SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA Dirección: CALLE GENERAL FELIPE ANGELES NUM. EXT. 802 Código Postal: 74042
30	BÁSICA (primaria)	PRIMARIA INDÍGENA	21DPB0334W	Entidad: PUEBLA Municipio: SAN ANTONIO CAÑADA Localidad: SAN ESTEBAN NECOXCALCO Dirección: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Código Postal: 75867
31	BÁSICA (Secundaria)	VICENTE GUERRERO	21DTV0292N	Entidad: PUEBLA Municipio: CHAPULCO Localidad: CHAPULCO Dirección: NINGUNO KM. 11.5 CARRETERA TEHUACAN ORIZABA Código Postal: 75810
32	BÁSICA (Preescolar)	C.E. PROFESOR ENRIQUE MARTINEZ MARQUEZ	21EJN1108Q	Entidad: PUEBLA Municipio: HUEJOTZINGO Localidad: HUEJOTZINGO Dirección: CALLE LOS ALCANFORES Código Postal: 74160
33	BÁSICA (preescolar)	HERMENEGILDO GALEANA	21EJN1372P	Entidad: PUEBLA Municipio: CUAUTLANCINGO Localidad: SAN LORENZO ALMECATLA Dirección: CALLE VOLCAN DE COLIMA Código Postal: 00000
34	BÁSICA (Primaria)	VICENTE GUERRERO	21DPR2310A	Entidad: PUEBLA Municipio: ACATZINGO Localidad: ACATZINGO DE HIDALGO Dirección:



				CALLE NINOS HEROES Código Postal: 00000
35	BÁSICA (preescolar)	MIGUEL E. SCHULTZ	21DJN0949C	Entidad: PUEBLA Municipio: ACATZINGO Localidad: ACATZINGO DE HIDALGO Dirección: CALLE 6 NORTE Código Postal: 00000
36	BÁSICA (Secundaria)	BICENTENARIO	21EES0355B	Entidad: PUEBLA Municipio: AMOZOC Localidad: AMOZOC DE MOTA Dirección: AVENIDA OAXACA Código Postal: 72980
37	BÁSICA (Primaria)	CADETE VICENTE SUAREZ	21DPR2978B	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROINA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CERRADA ARAUCARIA Código Postal: 72310
38	BÁSICA Primaria	PLAN DE AYALA	21DPR0402D	Entidad: PUEBLA Municipio: ORIENTAL Localidad: ORIENTAL Dirección: CALLE VENUSTIANO CARRANZA Código Postal: 75023
39	BÁSICA (Preescolar)	MANUEL GUTIERREZ NAJERA	21DJN0571I	Entidad: PUEBLA Municipio: SAN NICOLÁS BUENOS AIRES Localidad: EMILIO PORTES GIL Dirección: CALLE 5 DE MAYO . Código Postal: 75030
40	MEDIA SUPERIOR (Bachillerato)	MANUEL BARTLETT BAUTISTA	21EBH0123I	Entidad: PUEBLA Municipio: ATEMPAN Localidad: ATEMPAN Dirección: CALLE 6 SUR Código Postal:



41	BÁSICA Primaria	INGENIERO AARON MERINO FERNANDEZ	21DPR0477U	73940 Entidad: PUEBLA Municipio: TEPEACA Localidad: TEPEACA Dirección: CALLE SAN JOSE 8 Código Postal: 00000
42	BÁSICA Primaria	LICENCIADO BENITO JUAREZ	21DPR0254L	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CALLE ACACIAS Código Postal: 00000
43	ESPECIAL (CAM)	FRANCISCO JOSE GABILONDO SOLER	21DML0001R	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: PROLONGACIÓN AVENIDA SAN BALTAZAR Código Postal: 00000
44	ESPECIAL (CAM)	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE AWILKAL	21DML0009J	Entidad: PUEBLA Municipio: XICOTEPEC Localidad: XICOTEPEC DE JUÁREZ Dirección: CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUM. EXT. 130 Código Postal: 73080
45	BÁSICA (Primaria)	FRANCISCO I. MADERO	21DPR1794O	Entidad: PUEBLA Municipio: SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC Localidad: TENTZIANTLA Dirección: NINGUNO NINGUNO Código Postal: 75940
46	BÁSICA (Primaria)	IGNACIO RAMIREZ	21DPR3575P	Entidad: PUEBLA Municipio: JOLALPAN Localidad: SANTIAGO MITEPEC Dirección: CALLE PRINCIPAL



				Código Postal: 74710
47	BÁSICA (Preescolar)	EHECATL	21DJN1027G	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CALLE 5 DE MAYO Código Postal: 00000
48	MEDIA SUPERIOR (Bachillerato)	ALVARO OBREGON	21EBH0888L	21EBH0888L Nivel: BACHILLERATO Turno: MATUTINO Sostenimiento: PÚBLICO Tipo: MEDIA SUPERIOR
49	BÁSICA Secundaria	GUADALUPE VICTORIA	21DTV0510K	Entidad: PUEBLA Municipio: CHIGNAHUAPAN Localidad: TOLTEMPAN Dirección: CALLE SERGIO GUZMAN Código Postal: 73300
50	BÁSICA Secundaria	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 36	21DST0041V	Entidad: PUEBLA Municipio: JUAN C. BONILLA Localidad: SANTA MARÍA ZACATEPEC Dirección: CALLE CARRETERA FEDERAL MEXICO- PUEBLA KILOMETRO 95 Código Postal: 72660
51	BÁSICA Primaria	EMILIANO ZAPATA	21DPR19100	Entidad: PUEBLA Municipio: TEHUACÁN Localidad: TEHUACÁN Dirección: AVENIDA EJERCITO MEXICANO 926 Código Postal: 00000
52	BÁSICA (secundaria)	MANUEL RIVERA ANAYA	21ETV0695F	Entidad: PUEBLA Municipio: CHIGNAHUAPAN Localidad: CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN Dirección:



				PROLONGACIÓN MANUEL AVILA CAMACHO Código Postal: 00000
53	BÁSICA Primaria	CUAUHTEMOC	21DPR0472Z	Entidad: PUEBLA Municipio: TEPEACA Localidad: SAN CRISTÓBAL LOS NAVA Dirección: CAMINO REAL Código Postal: 75207
54	MEDIA SUPERIOR Bachillerato	LIBERTADORES DE AMERICA	21EBH0113B	Entidad: PUEBLA Municipio: JUAN C. BONILLA Localidad: SANTA MARÍA ZACATEPEC Dirección: CALLE INDEPENDENCIA Código Postal: 72640
55	BÁSICA Primaria	LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS	21DPR1791R	Entidad: PUEBLA Municipio: TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ Localidad: IGNACIO ZARAGOZA Dirección: CALLE MIGUEL ALLENDE PONIENTE Código Postal: 75680
56	ESPECIAL (CAM)	JOSE DE JESUS GONZALEZ CASTILLO	21DML0003P	Entidad: PUEBLA Municipio: HUAUCHINANGO Localidad: HUAUCHINANGO Dirección: CALLE 5 DE MAYO NUM. EXT. 103 Código Postal: 73175
57	BÁSICA (Preescolar)	CONCEPCIÓN GUEVARA ARRIAGA	21DJN0138E	Entidad: PUEBLA Municipio: LOS REYES DE JUÁREZ Localidad: LOS REYES DE JUÁREZ Dirección: CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE NUM. EXT. 114 Código Postal: 75410
58	BÁSICA Primaria	MIGUEL HIDALGO	21DPR0482F	Entidad: PUEBLA Municipio: TEPEACA



				Localidad: SANTIAGO ACATLÁN Dirección: AVENIDA 3 PONIENTE Código Postal: 75205
59	BÁSICA Preescolar	MARIANO SILVA Y ACEVES	21DJN0532G	Entidad: PUEBLA Municipio: ACAJETE Localidad: SAN JUAN TEPULCO Dirección: CALLE 7 PONIENTE NUM. EXT. 315 Código Postal: 75110
60	BÁSICA (Preescolar)	TEPEACA	21DJN0822X	Entidad: PUEBLA Municipio: TEPEACA Localidad: TEPEACA Dirección: CALLE AARON MERINO FERNANDEZ Código Postal: 00000
61	BÁSICA (Secundaria)	DIEGO RIVERA	21ETV0351L	Entidad: PUEBLA Municipio: TEPEACA Localidad: TEPEACA Dirección: CALLE 2 PONIENTE Código Postal: 75200
62	BÁSICA	C.E. GENERAL MIGUEL NEGRETE NOVOA	21EES0306T	Entidad: Puebla Municipio: Teoeaca Localidad Tepeaca Dirección: CAMINO A SAN LORENZO LA JOYA Codigo Postal: 75200
63	BÁSICA	GABRIELA MISTRAL	21DCC1095O	Entidad: PUEBLA Municipio: TLAPANALÁ Localidad: TLAPANALÁ Dirección: CALLE CARRETERA MATAMOROS Código Postal: 74540
64	BÁSICA	MARIANO MATAMOROS	21EST0012Z	Entidad: PUEBLA Municipio: TLAPANALÁ Localidad: TLAPANALÁ Dirección: AVENIDA CARRETERA ATLIXCO



				Código Postal: 74540
65	BÁSICA	MANUEL AVILA CASTILLO	21EJN0059R	Entidad: PUEBLA Municipio: TEPEACA Localidad: TEPEACA Dirección: CALLE 2 SUR NUM. EXT. 100 Código Postal: 75200
66	BÁSICA	MIGUEL HIDALGO	21DPR2394Z	Entidad: PUEBLA Municipio: ATEMPAN Localidad: LAS CANOAS Dirección: CALLE 5 DE MAYO Código Postal: 73948
67	BÁSICA	CADETE JUAN ESCUTIA	21DPR1891Q	Entidad: PUEBLA Municipio: TEPEACA Localidad: TEPEACA Dirección: CALLE 8 ORIENTE NUM. EXT. 501 Código Postal: 00000
68	BÁSICA	CRISTIANA FERNANDEZ DE MERINO	21DJN0113W	Entidad: PUEBLA Municipio: TEPEACA Localidad: TEPEACA Dirección: CALLE FRANCISCO I. MADERO NUM. EXT. 100 Código Postal: 75200
69	MEDIA SUPERIOR	BACHILLERATO DIGITAL NUM. 78	21EBH1111K	Entidad: PUEBLA Municipio: TZICATLACOYAN Localidad: SAN BERNARDINO TEPENENE Dirección: CALLE REFORMA PONIENTE NUM. EXT. 2 Código Postal: 75306
70	BÁSICA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	21DCC0577N	Entidad: PUEBLA



				Municipio: TEPANGO DE RODRÍGUEZ Localidad: TEPANGO DE RODRÍGUEZ Dirección: PRIVADA DE JOSEFAO. DE DOMINGUEZ Código Postal: 73370
71	BÁSICA	BERNARDINO DE SAHAGUN	21DJN0664Y	Entidad: PUEBLA Municipio: TLAPANALÁ Localidad: SANTA CATARINA COATEPEC Dirección: CALLE LAZARO CARDENAS 6 Código Postal: 74540
72	BÁSICA	UNIDAD EDUCATIVA FRIDA KAHLO	21AOS5314U	Entidad: PUEBLA Municipio: CUAUTLANCINGO Localidad: SAN JUAN CUAUTLANCINGO Dirección: CALLE AMEYAL NUM. EXT. 6 Código Postal: 72730
73	MEDIA SUPERIOR	UNIDAD EDUCATIVA FRIDA KAHLO	21EBH0891Z	Entidad: PUEBLA Municipio: CUAUTLANCINGO Localidad: SAN JUAN CUAUTLANCINGO Dirección: CALLE AMEYAL NUM. EXT. 6 Código Postal: 72730
74	BÁSICA	CADETE VICENTE SUAREZ	21DJN0331J	Entidad: PUEBLA Municipio: CUAUTLANCINGO Localidad: SAN JUAN CUAUTLANCINGO Dirección: CALLE MOCTEZUMA NUM. EXT. 3 Código Postal: 72700
75	BÁSICA	TEODORO ALVAREZ BUSTAMANTE	21ETV0114J	Entidad:



				PUEBLA Municipio: CUAUTLANCINGO Localidad: SAN JUAN CUAUTLANCINGO Dirección: CALLE MOCTEZUMA NUM. EXT. 3 Código Postal: 72700
76	BÁSICA	CUAUHTEMOC	21ETV0628H	Entidad: PUEBLA Municipio: ZACATLÁN Localidad: SAN PEDRO ATMATLA Dirección: NINGUNO NINGUNO Código Postal: 73313
77	BÁSICA	CLUB DE LEONES HERMILO GONZÁLEZ COSIO	21EJN1356Y	Entidad: PUEBLA Municipio: ZACATLÁN Localidad: ZACATLÁN Dirección: CALLE GOMEZ FARIAS Código Postal: 73310
78	BÁSICA	AGAZZI	21DJN1143X	Entidad: PUEBLA Municipio: CHIGNAHUAPAN Localidad: CAPULAQUITO Dirección: CALLE PRINCIPAL Código Postal: 73303
79	BÁSICA	TELESECUNDARIA	21DTV0048B	Entidad: PUEBLA Municipio: ACATZINGO Localidad: ACATZINGO DE HIDALGO Dirección: CALLE 6 NORTE Código Postal: 75150
80	SUPERIOR	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NUEVA CREACIÓN	NUEVA CREACIÓN	Prol. De la 3 sur y, 121 Pte. Col, Guadalupe Hidalgo, 72490 Puebla, Pue.
81	BÁSICA	GUILLERMO PRIETO	21DPR0840C	Entidad: PUEBLA Municipio: ZACATLÁN Localidad:



				MATLAHUACALA Dirección: CALLE JUAREZ NUM. EXT. 3 Código Postal: 73313
82	BÁSICA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	21DPR2515U	Entidad: PUEBLA Municipio: IXCAMILPA DE GUERRERO Localidad: SAN MIGUEL AHUELITLALPAN Dirección: CALLE PLAZA CENTRAL Código Postal: 74773
83	BÁSICA	HERMANOS SERDAN	21EPR0807U	Entidad: PUEBLA Municipio: TLANEPANTLA Localidad: TLANEPANTLA Dirección: PROLONGACIÓN BENITO JUAREZ 1 Código Postal: 75600
84	BÁSICA	MANUEL AVILA CAMACHO	21EPR0130B	Entidad: PUEBLA Municipio: GUADALUPE VICTORIA Localidad: QUECHULAC (SANTA CRUZ) Dirección: CALLE IGNACIO ZARAGOZA 23 Código Postal: 75047
85	BÁSICA	AQUILES SERDAN	21DPR0611J	Entidad: PUEBLA Municipio: TLACUILOTEPEC Localidad: PAPALOCTIPAN Dirección: AVENIDA DE LAS CARRERAS Código Postal: 73072
86	BÁSICA	FRANCISCO SARABIA	21DPB0102F	Entidad: PUEBLA Municipio: TLAOLA Localidad: HUIXTLA



				Dirección: CALLE FRANCISCO SARABIA 3 Código Postal: 73220
87	ESPECIAL	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE TETELA DE OCAMPO	21DML0040T	Entidad: PUEBLA Municipio: TETELA DE OCAMPO Localidad: BENITO JUÁREZ Dirección: AVENIDA UNIVERSIDAD Código Postal: 73640
88	BÁSICA	NARCISO MENDOZA	21ETV0448X	Entidad: PUEBLA Municipio: OLINTLA Localidad: VICENTE GUERRERO Dirección: CALLE AGUSTIN MELGAR NUM. EXT. 3 Código Postal: 73406
89	BÁSICA	RICARDO FLORES MAGON	21DES0135R	Entidad: PUEBLA Municipio: ELOXOCHITLÁN Localidad: ELOXOCHITLÁN Dirección: CALLE PLAZA PRINCIPAL Código Postal: 75920
90	BÁSICA	KETZALIHUITL	21DJN1634K	Entidad: PUEBLA Municipio: VICENTE GUERRERO Localidad: YAHUALUTZINGO Dirección: CALLE PLAZA PRINCIPAL Código Postal: 75900
91	BÁSICA	ESCUDO NACIONAL	21DPR1026Y	Entidad: PUEBLA Municipio: TEHUACÁN Localidad: TEHUACÁN Dirección: PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO 321 Código Postal: 00000
92	BÁSICA	JOSE VASCONCELOS	21DTV0178V	Entidad: PUEBLA



				Municipio: HUEJOTZINGO Localidad: SANTA MARÍA ATEXCAC Dirección: CALLE REFORMA Código Postal: 74160
93	MEDIA SUPERIOR	RICARDO FLORES MAGON	21EBH0823B	Entidad: PUEBLA Municipio: XICOTEPEC Localidad: XICOTEPEC DE JUÁREZ Dirección: CALLE 5 DE MAYO NUM. EXT. 139 Código Postal: 73080
94	MEDIA SUPERIOR	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM.40	21ETK0040C	Entidad: PUEBLA Municipio: SAN PEDRO CHOLULA Localidad: SAN GREGORIO ZACAPECHPAN Dirección: CALLE GUERRERO Código Postal: 72760
95	MEDIA SUPERIOR	RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA	21EBH0537H	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR Código Postal: 00000
96	MEDIA SUPERIOR	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NUM. 66	21ETK0066K	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: AVENIDA POPOCATEPETL Código Postal: 72490
97	BÁSICA	PRIMARA IGNACIO ZARAGOZA	21DPR0927H	Entidad: PUEBLA Municipio: AMOZOC Localidad: AMOZOC DE MOTA



				Dirección: CALLE IGNACIO ZARAGOZA 49 Código Postal: 00000
98	BÁSICA	PREESCOLAR GENERAL	21DJN1326E	Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA Dirección: CALLE 5 NORTE Código Postal: 72104
99	MEDIA SUPERIOR	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NO.185 EXTENSION EDUCATIVA NUM.1	21XTA0003G	Entidad: PUEBLA Municipio: HUAQUECHULA Localidad: HUAQUECHULA Dirección: CALLE KILOMETRO 1 Código Postal: 00000
100	BÁSICA	BENITO JUAREZ	21DPR0595I	Entidad: PUEBLA Municipio: TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ Localidad: SAN JOSÉ BUENAVISTA Dirección: CALLE MORELOS Código Postal: 75685
101	BÁSICA	IGNACIO ZARAGOZA	21DPR1061D	Entidad: PUEBLA Municipio: TLAOLA Localidad: CHICAHUAXTLA Dirección: CALLE INSURGENTES Código Postal: 73220
102	BÁSICA	RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA	21DES0040D	Entidad: PUEBLA Municipio: SAN PEDRO CHOLULA Localidad: SANTIAGO MOMOXPAN Dirección: CALLE TORRECILLAS Código Postal: 72776
103	BÁSICA	FRANCISCO VILLA	21DPR3057E	Entidad: PUEBLA



				Municipio: AMOZOC Localidad: AMOZOC DE MOTA Dirección: CALLE 5 DE MAYO Código Postal: 72994
104	BÁSICA	UNIDAD EDUCATIVA FRIDA KAHLO	21EPR1618I	Entidad: PUEBLA Municipio: CUAUTLANCINGO Localidad: SAN JUAN CUAUTLANCINGO Dirección: CALLE AMEYAL NUM. EXT. 6 Código Postal: 72730
105	BÁSICA	IGNACIO ZARAGOZA	21EPR0068P	Entidad: PUEBLA Municipio: CUAUTINCHÁN Localidad: CUAUTINCHÁN Dirección: CALLE 2 NORTE Código Postal: 75220
106	BÁSICA	FROYLAN C MANJARREZ	21EPR0461S	Entidad: PUEBLA Municipio: TOCHIMILCO Localidad: TOCHIMILCO Dirección: AVENIDA LIBERTAD 40 Código Postal: 74330
107	BÁSICA	CENTRO OBRERO FEDERAL	21DPR2244S	Entidad: PUEBLA Municipio: ATLIXCO Localidad: ATLIXCO Dirección: CALLE UNO TIZAYUCA NUM. EXT. 1 Código Postal: 00000
108	BÁSICA	LICENCIADO BENITO JUAREZ	21EPR0172A	Entidad: PUEBLA Municipio: JOLALPAN Localidad: JOLALPAN Dirección:



				CALLE ITURBIDE NUM. EXT. 16 Código Postal: 74710
109	BÁSICA	CADETE VICENTE SUAREZ	21DPR0399G	Entidad: PUEBLA Municipio: TECAMACHALCO Localidad: SAN BALTAZAR Dirección: CALLE NACIONAL Código Postal: 75499
110	BÁSICA	MELCHOR OCAMPO	21DPR0408Y	Entidad: PUEBLA Municipio: TECAMACHALCO Localidad: XOCHIMILCO Dirección: CALLE PLAZA PRINCIPAL Código Postal: 75495
111	MEDIA SUPERIOR	QUETZALCOATL	21EBH0652Z	Entidad: PUEBLA Municipio: TECAMACHALCO Localidad: SANTIAGO ALSESECA Dirección: CALLE CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACAN KM.61 NUM. EXT. 1902 Código Postal: 75485
112	BÁSICA	FUERTES DE LORETO Y GUADALUPE	21DJN0011Z	Entidad: PUEBLA Municipio: TLATLAUQUITEPEC Localidad: OYAMELES Dirección: CALLE HIDALGO 1 Código Postal: 73909
113	BÁSICA	HEROES DEL 5 DE MAYO DE 1862	21DPR0633V	Entidad: PUEBLA Municipio: TLACHICHUCA Localidad: SANTA INÉS VARELA LA LUZ Dirección: CALLE VICENTE GUERRERO . Código Postal: 75050



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-204-741/2023
SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPAMIENTO
(AULA DE MEDIOS) PARA 114 INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE NIVEL, BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR,
UBICADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL COMITÉ
ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS



114	BÁSICA	BACHILLERATO GENERAL DIGITAL NUM. 134	21EBH1078T	Entidad: PUEBLA Municipio: JUAN C. BONILLA Localidad: SAN LUCAS NEXTETELCO Dirección: CALLE VICENTE GUERRERO SUR Código Postal: 72665
-----	--------	--	------------	--



ANEXO 4

No. de Partida	Unidad de medida	Descripción General	Marca	Modelo	País de procedencia
16	Equipo	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO ALL IN ONE			
		CPU			
		MONITOR			
		TECLADO			
		MOUSE			



ANEXO 5

No. de Partida	Unidad de medida	Descripción General	Marca	Modelo	País de procedencia
17	Equipo	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO PORTÁTIL			



ANEXO 6

No. de Partida	Unidad de medida	Descripción General	Marca y/o Nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia
1	Pieza	ESCRITORIO			
2	Pieza	SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO			
3	Pieza	PIZARRÓN METÁLICO ESMALTADO			
4	Pieza	MESA RECTANGULAR, CUBIERTA DE MATERIAL MELAMÍNICO			
5	Pieza	SILLA INFANTIL METÁLICA CON CONCHA INYECTADA			
6	Pieza	MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO			
7	Pieza	MESA TRAPEZOIDAL INDIVIDUAL CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO			
8	Pieza	SILLA CON CONCHA Y PALETA INYECTADAS			
9	Pieza	SILLA GRANDE CON PALETA RAQUETA			
10	Equipo	PANTALLA INTELIGENTE SMART TV			
11	Equipo	PANTALLA INTELIGENTE SMART TV			
12	Pieza	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 4 ENTREPAÑOS			
13	Pieza	LIBRERO EN MATERIAL MDF			
14	Pieza	CESTO METÁLICO EN FORMA RECTANGULAR			
15	Pieza	SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS			
18	Equipo	EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO			
19	Equipo	PROYECTOR INTERACTIVO			
20	Pieza	PANTALLA PARA PROYECTOR			
21	Pieza	REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE			
22	Pieza	RACK DE ALUMINIO			
23	Pieza	PANEL DE PARCHEO CAT6			
24	Equipo	EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO ACCES POINT			
25	Equipo	EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH			
26	Equipo	ANTENA RECEPTORA			
27	Pieza	SEÑALÉTICA			
28	Pieza	EXTINTOR 9 KILOGRAMOS			
29	Pieza	MESA CUADRADA CON CUBIERTA DE MDF			
30	Pieza	MESA MULTIFUNCIONAL			



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura



respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;



- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;



- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.



“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de XXXX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.



VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.